



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2022, por acuerdo del pleno de fecha 16 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcanizo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, por lo que en su previsión se publica la modificación aprobada a nivel de artículos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS	SUPLEMENTO	CREDIT. EXTR.
CAPITULO II	22.080,86	600,00
CAPITULO VI	3.858,21	58.094,90
SUMA	25.939,07	58.694,90

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Mayores ingresos	73.018,79
Transferencias créditos de gastos Capítulo I	8.615,18
Transferencias créditos de gastos Capítulo II	3.000,00
SUMA	84.633,97

Alcañizo, 19 de septiembre de 2022.–La Alcaldesa, María Chiquero Alegría.

N.º I.-4647